



Estado
de Coahuila
Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SAN 971211000
Clave Sistema 6417304079
282303RH8



R.F.C.: SAN971211PZ1

Nombre: SERVICIOS ANTAIR SA DE CV

Domicilio: ROBLE 67 / PROL.JUAREZ Y PIRUL Col. LA LOMA C.P. 25770, MONCLOVA

REQUERIMIENTO DE ESTIMULOS INDEBIDAMENTE ACREDITADOS

Esta autoridad procedió al análisis de su situación fiscal en relación al Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en relación a los pagos y declaraciones que ha venido realizando como más adelante se detalla; se advierte que optó por la aplicación de un certificado de promoción fiscal (CEPROFI), con el fin de obtener un beneficio para el pago de dicho impuesto; sin embargo, la presentación de la declaración del mismo fue realizada de manera extemporánea, en contravención al plazo establecido por el Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente al momento de cumplir con dicha obligación, por lo que fueron aplicados estímulos fiscales sin tener derecho a ellos; razón por la cual se emite la presente determinación de adeudo fiscal sobre los estímulos que fueron pagados fuera de plazo y por lo tanto persiste la obligación de llevar a cabo el pago de los mismos como se señala a continuación:

2018	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION	FECHA DE PRESENTACION DE LA OBLIGACION	DIAS VENCIDOS	ESTIMULO APLICADO	ADEUDO REQUERIDO
OCTUBRE	20/11/2018	20/11/2018	1	-8,210.00	8,210.00
DICIEMBRE	17/01/2019	21/01/2019	4	-15,708.00	15,708.00
Total,				-23,918.00	23,918.00

Por lo anterior, esta Autoridad Fiscal, con fundamento con los artículos 14, 18 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 2, 4, 16, 18 primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo fracciones III y IV párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 4, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2 fracción III, 5, fracción II, 12, 15 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, XIV, XVI, XXIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV, XV y XXII, y 54 fracción III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; en el Artículo 41 Fracciones I y III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente.



Estado
de Coahuila
Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719.
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 175AN 971211000
Clave Sistema 6417304079
262303m6



Y de conformidad con el contenido de los Artículos 33 fracción VI del mismo Código Fiscal, le requiere para que en un plazo de quince días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento, manifieste lo que a su derecho convenga y proporcione la información y documentación, tendiente a desvirtuar las irregularidades o acreditar el pago de las contribuciones o aprovechamientos consignados en la resolución provisional.

ACTUALIZACION.- Los factores de actualización de la presente resolución; se determinaron de conformidad con los dispuesto en el artículo 15-A del Código Fiscal para el estado de Coahuila de Zaragoza vigente, tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base "segunda quincena de Julio 2018=100", según comunicación de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo, también expresado con la base "segunda quincena de Julio de 2018=100", publicado por el Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018, como se indica a continuación:

CONCEPTO	OCTUBRE	DICIEMBRE	TOTAL
IMPUESTO A PAGAR	8210.00	15708.00	23918.00
FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2827	1.2631	
IMPUESTO ACTUALIZADO	10530.97	19840.77	30371.74
PARTE ACTUALIZADA	2320.97	4132.77	6453.74

DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA A CARGO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE OCTUBRE DE 2018 Y DICIEMBRE DE 2018, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2023.

	OCTUBRE	DICIEMBRE
PERIODO DE ACTUALIZACION	NOVIEMBRE 2018 A OCTUBRE 2019	ENERO 2019 A OCTUBRE 2019
INPC ENL MES ANTERIOR AL MAS RECENTE PERIOD	130.120	130.120
DEL MES DE:	SEPTIEMBRE 2018	SEPTIEMBRE 2018
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHAS	10 DE OCTUBRE DE 10 DE OCTUBRE DE 2023	2023
QUOTICO ENTRE INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIQUD PERIOD	101.440	101.020
DEL MES DE:	OCTUBRE 2018	DICIEMBRE 2018
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHAS	9 DE NOVIEMBRE DE 2018	10 DE ENERO DE 2019
IGUAL FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2827	1.2631



**Estado
de Coahuila**
Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
 COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SAN 971211000
Clave Sistema 6417304079
 2823035m6



RECARGOS. - En virtud de que el contribuyente omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en la presente, con fundamento en el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar el importe de los recargos por concepto de indemnización al Fisco Estatal por falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por la tasa de recargos de cada uno de los meses transcurridos desde el mes de noviembre de 2018 hasta el 30 de Octubre de 2023, mismas que se encuentran establecidas como sigue:

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2018

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 19 de Diciembre de 2017 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2018, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2019

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de Diciembre de 2018 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2019, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%



**Estado
de Coahuila**
Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
 COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SAN 971211000
Clave Sistema 6417304079
 282303fm6



RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2020

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de Diciembre de 2019 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2020, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurre como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2021

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 23 de Diciembre de 2020 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2021, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurre como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2022

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 22 de Diciembre de 2021 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2022, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurre como a continuación se detalla:



**Estado
de Coahuila**
Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SAN 971211000
Clave Sistema 6417304079
282303fm6



MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2023

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 27 de Diciembre de 2022 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2023, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

1 - DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS CAUSADOS POR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA OMITIDO A CARGO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE OCTUBRE DE 2018 Y DICIEMBRE DE 2018, DESDE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2023.



Estado
de Coahuila
Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio: BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control: 175AN 971211000
Clave Sistema: 6417304079
282303tm6



RESUMEN DE LOS RECARGOS POR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA

EJERCICIO 2018	PERIODO DE CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
OCTUBRE	NOVIEMBRE 2018 A OCTUBRE 2023	10,530.97	120%	12,637.16
DICIEMBRE	ENERO 2019 A OCTUBRE 2023	19,840.77	116%	23,015.29
TOTAL		30,371.74		35,652.45

En relación con lo anterior, y en virtud de que ese contribuyente omitió pagar contribuciones para efectos del Impuesto Sobre Nomina como sujeto directo por los meses de octubre de 2018 y diciembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50-A segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace acreedor a la imposición de una multa equivalente al 20% de las contribuciones omitidas en cada uno de los meses en que haya habido omisión de contribuciones, mismas que quedarían como se indica a continuación:

EJERCICIO 2018	IMPUESTO OMITIDO	% MULTA	MULTAS
OCTUBRE	8,210.00	20%	1,642.00
DICIEMBRE	15,708.00	20%	3,141.60
TOTAL	23,918.00		4,783.60

La notificación del presente requerimiento dará lugar al cobro de honorarios de notificación que señala el artículo 120, párrafo tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y que para este caso asciende a \$639.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN)

RESUMEN DEL ADEUDO.-

EJERCICIO 2018	ISN	ACTUALIZACION	RECARGOS	MULTA	TOTAL
OCTUBRE	8,210.00	2,320.97	12,637.16	1,642.00	24,810.13
DICIEMBRE	15,708.00	4,132.77	23,015.29	3,141.60	45,997.66
TOTAL	23,918.00	6,453.74	35,652.45	4,783.60	70,807.79

Por lo anterior esta Autoridad Fiscal, determina diferencias a cargo de SERVICIOS ANTAIR SA DE CV por \$70,807.79 (Setenta mil ochocientos siete pesos 79/100 MN) más accesorios legales correspondientes. Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al 30 de Octubre de 2023 y a partir de esa fecha se deberá actualizar en los términos y para los efectos del artículo 16-A y 22 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.



Estado
de Coahuila
Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SAN 971211000
Clave Sistema 6417304079
282303HME



Así mismo, se le apercibe que en caso de que no realice el entero de las diferencias; o bien, aporte pruebas o manifieste lo que a su derecho convenga para desvirtuar los hechos u omisiones dentro del plazo de quince días, de conformidad con el artículo 60-A del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, la presente resolución se volverá definitiva y las cantidades determinadas se harán efectivas mediante el procedimiento administrativo de ejecución; además, le serán aplicables multas equivalentes al 56% de las obligaciones omitidas de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 69 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila conforme a lo siguiente:

EJERCICIO 2018	IMPUESTO OMITIDO	% MULTA	MULTAS
OCTUBRE	8,210.00	55%	4,515.50
DICIEMBRE	15,708.00	55%	8,639.40
TOTAL	23,918.00		13,154.90

Para efectos de aportar pruebas, o manifestar lo que a su derecho convenga en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá presentar la documentación que estime pertinente, en las oficinas de la Administración Local de Ejecución Fiscal; o bien, a través del correo electrónico aclaraciones-ejecucion@coahuila.gob.mx.

Se hace de su conocimiento que de acuerdo con lo que establece el artículo 100 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, podrá impugnar este acto administrativo a través del recurso de revocación ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, para lo cual cuenta con un plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 101, fracción I, inciso a) y 103 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De igual forma, el acto puede ser impugnado en términos de los artículos 2 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, promover directamente ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, Juicio Contencioso Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Múltiple fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Estado
de Coahuila
Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710. MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SAN 971211000
Clave Sistema 6417304079
282303/m5



MONCLOVA COAHUILA A 30 DE OCTUBRE DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN MONCLOVA
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Firma Electrónica

W7yM7SVhZCopy4KmT3jGQjeDew04k3M7vzgAWXKKjnpH4I104xv+XisP/lxRlUmMkjJ+(AU0RIG2RKWIVV4QVV59rS3e4D5*•RohAFit
avhdkosbhJxvUz+908oEcp+62V8zXnWwvahNhe3DvVEZP6oJlaSXxp0qmoSOB+SVREvRAOuFQAnxR0Qm1+8160nZBhKA8AbduNmkt
puYuzzzSLy9cnFFPKVI p3tchX09hQIidyWV67pysE,Mo3gMnJ3YzMBIyLs jYBvASEc8U7owLXegFjCAlc6ktskYEpH+MA3fU2N1q/5
BjpxnRfaSER08UKLsk-y1OPF8g**

Cadena Original

[6417304079] [20] [Oct 30 2023] [8:56AM] [17SAN 971211000] [17SAN 971211PZ] [SERVICIOS ANTARI SA DE CV]





Estado
de Coahuila
Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SAN 971211000
Clave Sistema 6417304079
002102



R.F.C.: SAN971211PZ1

Nombre: SERVICIOS ANTAIR SA DE CV

Domicilio: ROBLE 67 / PROL JUAREZ Y PIRUL Col. 1 A LOMA C.P. 25770, MONCLOVA

CITATORIO

En la ciudad _____ Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ minutos del día _____
_____ horas. con _____ de _____ de _____
_____, el suscrito Notificador-Ejecutor C. _____, autorizado para realizar la presente diligencia, me
constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n)
dirigido(s) el(los) documento(s) al C. _____, sito en _____

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117, fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción II, artículo 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; y una vez que me cercioré que este es el domicilio del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en _____

_____. así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo _____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó ser _____ del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien _____ se identifica con _____ número _____ expedida por _____ de fecha _____

_____. vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador, cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente por circunstancias accidentales y que conoce al Contribuyente o a su Representante Legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial.



ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710. MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 17SAN 971211000

Clave Sistema 6417304079

092102



Ante quien me identifico con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número _____, de fecha _____ de _____ de _____

_____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____

de _____ expedido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos físicos, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de los datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de la) C. _____

_____ a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(el los) documento(s) consistente(s) en _____ número 6417304079, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN MONCLOVA, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que _____

_____ por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día _____ del mes _____ del año de _____, a las _____ horas y _____ minutos, el(la) C. _____ o su Representante Legal, me

espere para realizar diligencia de notificación del(los) documento(s) consistente(s) en _____ número 6417304079, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN MONCLOVA, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio _____ firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las _____ horas con _____ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

Notificador-Ejecutor	Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia



Estado
de Coahuila
Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVO. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 13SAN 971211000
Clave Sistema 6417304079
492102



R.F.C.: SAN971211PZ1
Nombre: SERVICIOS ANTAIR SA DE CV
Domicilio: ROBLE 67 / PROL JUAREZ Y PIRUL Col. LA LOMA C.P. 25770, MONCLOVA

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de _____, Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ de _____ del año _____. el suscrito Notificador-Ejecutor C. _____

_____, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. _____, sito en _____

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117, fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción II, artículo 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, y una vez que me cercioré que este es el domicilio del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con los datos del documento a notificar, además por así señalarse en _____

_____, cuyas características físicas del inmueble son: _____

_____, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, quien manifestó ser _____

_____, del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien _____ se identifica con _____, de fecha _____, expedida por _____ vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador.



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 1YSAN 971211000

Clave Sistema 6417304078

ez:ez



Por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, y haciendo constar que a esta diligencia _____ precedió citatorio, de fecha _____, mismo que fue recibido por el(la) C. _____.

_____, quien manifestó ser _____ del contribuyente, persona buscada o quien legamente le representa, y quien _____ se identificó con _____, número _____, de fecha _____. expedida por _____ vigente, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 120, en correlación al artículo 118, primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido (s) el (los) documento(s) estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponden a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia.

A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto procedo a requerir la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), manifestando la persona que atiende la diligencia que _____ se encuentra dicho compareciente y por esa razón en este acto procedo a entender la diligencia de notificación del (los) documento(s) consistentes en

número 6417304079, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN MONCLOVA, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ésta, a quien le entregó el original signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primera, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en vigor al día siguiente al de su publicación del(los) documento(s) antes citado(s), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, ante la que me identifico y acredito que actuó con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número número _____ / _____ / _____, de fecha _____ de

de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscripto, adscrito(a) a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina verificándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.



Estado
de Coahuila
Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SAN 971211000
Clave Sistema 6417304079
e92:u2



Constancia de entrega del (de los) documento(s)

Acto seguido, ante la presencia del (de la) C. _____ persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el (los) documento(s) consistente(s) en _____. _____ número 6417304079, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2023, que constan de ____ fojas, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN MONCLOVA, el(los) cual(es) se encuentra(n) en original y signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en vigor al dia siguiente al de su publicación, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas y que consta de ____ fojas útiles, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo, fracción I, 118, primer párrafo y 120, párrafos primero y segundo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 118, primer párrafo del citado ordenamiento. Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia _____ firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las _____ minutos del dia en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

Contribuyente representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(s) documento(s) u persona con la que se entiende la diligencia



Coahuila

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 21 de Noviembre de 2023

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL.

PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsoamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 347 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Servicios Andaluz Sotile De C. V. en el domicilio ubicado en:

Calle: 1201
No. Exterior: 67 No. Interior: _____
Colonia: La Loma
Localidad: Monclova
Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. ESPAGZ1711PZV Núm. De Dato O Crédito 10417804031 Fecha: 20 octubre - 2023
Notificador Ejecutor: ESPINOZA GARCIA GINA MAGALY R.F.C. E10GSG20923
No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Existe lote baldío b) No existe el número c) La calle es inexistente d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado f) Falleció el Contribuyente g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otras: _____

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad _____

Agua _____

Gas _____

Natural _____

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción: Lugar de una planta solar gris con Azul. Tres altas ventanas sin persiana. Pared de concreto tubular y vista de piedra. domicilio: _____

Proporcionados por los vecinos de árboles, flores y césped de vivienda _____

SE ANEXA ACTA CIRCUNSTANCIADA _____

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

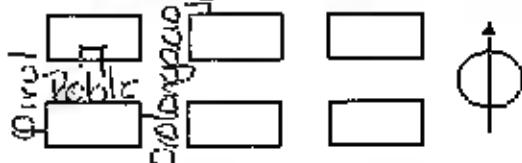
Credencial de elector cardilla sellome pasaporte mexicano licencia de conducir Otros Documento número _____

Fecha de expedición _____ Autoridad _____

Medio ilícito en caso de no haber mostrado identificación _____

SE ANEXA ACTA CIRCUNSTANCIADA _____

Marque la ubicación approximate en lo que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima:



HORA 12:00

EL NOTIFICADOR/Ejecutor
ESPINOZA GARCIA GINA MAGALY

Nombre y firma

ADMINISTRADOR LOCAL DE
EJECUCIÓN FISCAL
Fecha _____ de _____ de 2023

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha _____ de _____ de 2023

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio ALVD. BENITO JUÁREZ ESQUINA AVA APIA 717-719
COLONIA ROMA, G.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
No. De Control 175AN971211000
Clave Sistema 6417303079

RFC: SAN971211PZ1

NOMBRE: SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ROBLE 67/ PROL. JUAREZ Y PIRUL C. P. 25770, MONCLOVA.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA
REQUERIMIENTO DE ESTÍMULOS INDEBIDAMENTE ACREDITADOS**

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las 11:00:00 horas con 00:00 minutos del día 10 de enero del mes de diciembre del año Dos mil Veintitrés, el suscripto C. GINA MAGALY ESPINOZA GARZA con número de Empleado 43179 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4913/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 6, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos físicos, nombre y con la firma autógrafa del Suscripto, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----
----- Me constitui legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, gto en calle Pedro #63

sito en calle Lázaro Cárdenas, C.P. 25730 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los vecinos cercanos: Calle el Vaticano; Calle Lázaro Cárdenas; Calle Madero; Calle 20 de Noviembre.

a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estímulos Indebidamente Acreditados de fecha 30 de Octubre de 2023 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Número 6417304079 ; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los Cónsul de la Ciudad de Monterrey, quien se identificó con credencial fiscal número 2023-10246661 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el registro 2028, y el Cónsul de Coahuila de Zaragoza, quien se identificó con credencial para votar número 2023-0193133 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el registro 2028, quienes se determinan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local comercial número 101 de la calle 5 de Mayo, Azul, Casa, 2 pisos, 1 planta, 4 habitaciones, 4 baños, 1 garaje.

la fórmula de la función Valor Constante

Coahuila

domicilio en el cual Estuve llevando en el portavoz de expresión
que obtengo desde el periodista que se encuentra dentro del local buscado
que se encuentra dentro del local buscado
que se encuentra dentro del local buscado
Acto seguido y con el objetivo de brindarte mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 465 de la calle Ramón Alfaro, dicho inmueble se localiza al costado exterior izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Ladrillo
ladrillo de color marrón, con una piscina y una ventana
de color blanco.

en el cual me atendió una persona de nombre Eduardo Sánchez Narva,
quien me informó que no está dentro el local,
siendo su media filiación: sexo macho, edad 45 años,
rostro Alejandro, tez A pesar luz, nariz rectangular, ojos grises, labios
de color rosado, complejión mediana, cabello oscuro,
largo y creado, estatura aproximada de 1.80 metro
centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4913/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arevalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?**? Y sabe usted si el contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa o ocupaba el domicilio en Calle Roble 67/Pról. Juárez y Pirul de esta Colonia la Loma?; a lo que me respondió:

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió:
que desde que se desocupo el local
la que viene en el local; a lo que le pregunté: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?**? a lo que me respondió: no, desconozco los datos de los que me dijo.

a lo que le pregunté: ¿Podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: no, desconozco los datos de los que me dijo.

a lo que le pregunté: ¿Tiene usted algún vínculo con el contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?**? a lo que me respondió: No, desconozco los datos de los que me dijo.

A lo que pregunté: ¿Este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: No, desconozco.

conclui la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Lo testado en la presente diligencia consta

Coahuila

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigi al domicilio con el número exterior 115 de la calle Juárez?, dicho inmueble se localiza al costado exterior izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Fachada
Techo Extrano con Lamas Color Plateado Con Nave Industrial Portón grande metálico
Cerradura

en el cual me atendió una persona de nombre Laura Cárdenas, Laura Cárdenas quien lleva el número de identificación AGEF/4913/2022; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 45 años, rostro Redondo, tez Amarilla, nariz Rectangular, labios Blandos, complejión Normal, cabello Castaño, 1.60 y 55 centímetros, estatura aproximada de 1.60 metro

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4913/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?**? ¿Y sabe usted si el contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa o ocupaba el domicilio en Calle Roble 67/ prol. Juárez y pirul de esta Colonia la Loma?; a lo que me respondió:

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No Entiendo sabes desde 2015

a lo que le pregunté: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al Contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**?; a lo que me respondió: No No Entiendo sabes desde 2015

Conclui la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se adhió al contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V.** ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra desconocido y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a conducir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 0 folios.

Lo testifico yo fernando valer contreras

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las dos horas con 45 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Sara Magaly Espinoza Gómez

FIRMA: Sara Magaly Espinoza Gómez

TESTIGO
NOMBRE: Leticia Vald. Magdalena Salazar
FIRMA: Leticia Vald. Magdalena Salazar

TESTIGO
NOMBRE: Alejandra Jiménez Páez
FIRMA: Alejandra Jiménez Páez

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
NOMBRE: Laura García Nava
FIRMA: No Firma

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
NOMBRE: Locinda Jodit
FIRMA: Locinda Jodit

Lo testado no tiene valor conste que es cierto

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila, 22 de Noviembre de 2023

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

PRESENTA

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de los hechos en que encuetro que el contribuyente declaran falsoamente ante autoridad pública diligente e la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se le ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Servicios ANTAR, S.A. de C.V. en el domicilio viéndole en:

Calle: Roble No. Exterior: 67 No. Interior: _____
Colonia: La Loma _____
Localidad: _____
Municipio: Monclova, Coahuila

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR
R.F.C. SAN931211P21 Num. De Dato. O Crédito 6418304039, Fecha: 30/octubre/2023
Notificador Ejecutor: JOEL EDUARDO FALCON QUINTERO R.F.C. FAQ870924LBS
No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un local baldío b) No existe el número c) La calle es inexistente d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado f) No fui el Contribuyente g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otras: _____

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:
Comisión Federal de Electricidad _____ Agua _____ Gas _____
Nombre _____

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción: Local de un piso, fachada color gris y azul, cuatro ventanas visibles, dos portones de aluminio y cristal, barda de concreto con reja tubular color gris domicilio.

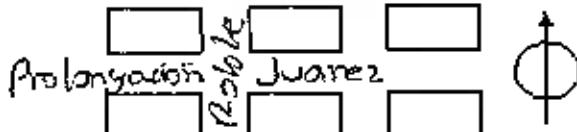
vivienda Propietario(s) _____ por los vecinos de ambos lados y al frente de la

INFORME DE VECINOS:

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES
() Crédencial de elector () carné militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número _____
Fecha de expedición _____ Autenticidad _____
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación Se Anexa Acta circunstanciada

Márque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la exigua más próxima.

Pirul



HORA 11:40

EL NOTIFICADOR/EJECUTOR
Joel E. Falcon Q.

JOEL EDUARDO FALCON QUINTERO
Nombre y Apellido

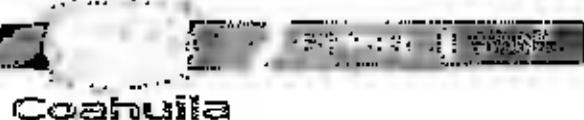
ADMINISTRADOR LOCAL DE
EJECUCIÓN FISCAL
Fecha _____ de _____ de 2023

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha _____ de _____ de 2023

Nombre y Firma

Nombre y Firma



Coahuila

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
No. De Control L7EAN971211000
Clave Sistema 6417304079

RFC: SAN971211PZ1

NOMBRE: SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ROBLE 67/ PROL. JUAREZ Y PIRUL COL. LOMA C.P. 25770, MONCLOVA.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA
REQUERIMIENTO DE ESTÍMULOS INDEBIDAMENTE ACREDITADOS**

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las 07:00 horas con cuarenta minutos del dia Veintiún del mes de diciembre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. JOEL EDUARDO FALCON QUINTERO con número de Empleado 43184 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4914/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos físicos, situación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

-----Me consigné legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Roble 67,

colonia La Loma C.P. 25770 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Roble 67 Colonia La Loma C.P. 25770 en Monclova, Coahuila entre calle Prol. Juarez y Pirul

a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estímulos Indebidamente Acreditados de fecha 30 de Octubre de 2023 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Número 6417304079 ; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los

c. Cletiria Yordi Mejia Salazar quien se identificó con credencial para votar número 2144024648861, año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 y el c. Arlene Dominguez Rodriguez quien se identificó con credencial para votar número 9323048394452, año de registro 2000 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024.

quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Vivienda de un piso Fachada color gris y azul, cuatro ventanas visibles, dos portales de aluminio y cristal, barro de concreto son reja tubular color gris

domicilio en el cual en las visitas hechas en distintas ocasiones
se vino iluminado teniendo el portón cerrado no hubo
respuesta ni se observó actividad en el interior por lo
que se deduce que se encuentra desocupado actualmente
Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 4185 de la calle Pedro Joaquín Juárez dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Terrero
en fachada color marrón, una ventana visible,
una puerta metálica

en el cual me atendió una persona de nombre Francisco García Neira
quien no se identifica,
siendo su media filiación: sexo hombre, edad 45 años aproximadamente,
rostro redondo, tez apertada, nariz afilada, labios delgados, complejión media, cabello corto,
castaño y 1.80 estatura aproximada de 1.75 metro
70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identificó con la constancia de identificación número AGEF/49114/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal? ¿Y sabe usted si el contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal ocupa o ocupaba el domicilio en Calle Roble 67/Prd. Juárez y Pirul de esta Colonia la Loma?; a lo que me respondió:
Si se encontraba allí pero hace más de 6 meses
que las oficinas están rebocadas

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal desocupó el domicilio? a lo que me respondió:
más de seis meses que no se ve personal
en el lugar

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal? a lo que me respondió: No sé como

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente? a lo que me respondió: yo lo ocupé yo tengo mi
nombre y no tengo cedula fiscal

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal? a lo que me respondió: no tengo nada que ver con
la empresa que menciona

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan? a lo que me respondió: Propietario

conclui la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

"Lo testado carece de validez: conste" Joel E. Falomí Q.

Coahuila

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigi al domicilio con el número exterior 910 de la calle JUÁREZ, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: frente
con una oficina, una nave de uso industrial, un
parte un granero color gris

en el cual me atendió una persona de nombre Wendy P. del Ibáñez Castañeda, quien NO SE IDENTIFICO, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 15 años aproximados, rostro redondo, tez apertada, nariz alargada, labios cavados, complejión mediana, cabello largo, Castaño y ondulado, estatura aproximada de 1 metro 65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4914/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Cáracter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? A lo que respondió: Si conozco la razón social y si se encontraba en el domicilio.

A lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio? a lo que me respondió: El local está siendo hace más de seis meses

; a lo que le pregunté: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al Contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? a lo que me respondió: No tengo esa información.

Conclui la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente SERVICIOS ANTAIR, S.A. DE C.V. ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra actualmente deshabitado y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia, por lo que en términos del Artículo 131, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 5 hojas.



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once — horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE (ANEXO 1)
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Joel Edwards falcon QUINTERO

FIRMA: Joel E. Falcon Q.

TESTIGO

NOMBRE:

FIRMA:

TESTIGO

NOMBRE:

FIRMA:

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: Franusco Garza Neira

FIRMA: No Firma

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: Wendy Judit Ibarra Castañeda

FIRMA: No Firma

"Lo testado carece de validez = conste" Joel E. Falcon Q.

119717200, 194685 923

2020-07-25 00:18 UTC

Google Maps Roble 67



